

23940 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la «Compañía Industrial y de Abastecimiento, Sociedad Anónima» (CINDASA), Departamento Prograsa.*

Padecido error en la inserción del Convenio Colectivo de Trabajo anejo a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 19 de agosto de 1988, páginas 25711 a 25713, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 18, donde dice: «El plus de turno diurno le será de aplicación (salvo pacto individual) al personal cuya rotación de mañana o tarde, ...», debe decir: «El plus de turno diurno le será de aplicación (salvo pacto individual) al personal cuya rotación de mañana a tarde, ...».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

23941 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de fecha 23 de junio de 1986, que homologa una impresora marca «Seikoshu», modelo BP-5420 AI, fabricada por «Seikoshu Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Japón.*

Vista la petición presentada por la Empresa «Dirac, Sociedad Anónima», con domicilio social en Agustín de Foxá, 25, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 23 de junio de 1986, por la que se homologa una impresora marca «Seikoshu», modelo BP-5420 AI, sea aplicable al modelo PM-017, de la marca «Wang»:

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 23 de junio de 1986 por la que se homologa la impresora marca «Seikoshu», modelo BP-5420 AI, con la contraseña de homologación GIM-0094, para incluir en dicha homologación el modelo de impresora cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Wang», PM-017.

Características:

Primera: 24 por 16.

Segunda: 420.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

23942 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un autómata programable, marca «Hitachi», modelo serie EM, fabricado por «Nakajo Works Hitachi Limitada», en su instalación industrial ubicada en Nakajo (Japón).*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Logitek, Sociedad Anónima», con domicilio social en Francesc Carbobell, 15-37, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de un autómata programable, fabricado por «Nakajo Works Hitachi Limitada», en su instalación industrial ubicada en Nakajo (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, mediante informe con clave 84.201, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado IA-87-492-B.2045, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985, de 17 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GAP-0066, con caducidad el día 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último, como

características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación y número máximo de entradas/salidas.

Segunda. Descripción: Capacidad máxima de memoria, longitud palabra. Unidades: K palabras, bits.

Tercera. Descripción: Velocidad de ejecución de programa. Unidades: K palabras/ms.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Hitachi», modelo serie EM.

Características:

Primera: Rack modular: 80/80.

Segunda: 2/16.

Tercera: 0,2

Información complementaria: El autómata programable de la presente Resolución se puede configurar con cualquier combinación de los módulos siguientes:

Denominación	Código
Unidad central de proceso	CPM-E
Unidad central de proceso	H-100M.
Módulo de 8 entradas DC	PIM-D.
Módulo de 16 entradas DC	PIM-DH.
Módulo de 8 entradas AC	PIM-A.
Módulo de 16 entradas AC	PIM-AH.
Módulo de 8 salidas por relé	POM-R.
Módulo de 16 salidas por relé	POM-RH.
Módulo de 8 salidas por transistor	POM-T.
Módulo de 16 salidas por transistor	POM-TH.
Módulo de 8 salidas por triac	POM-S.
Módulo de 16 salidas por triac	POM-SH.
Módulo de 8 entradas analógicas	AGM-I.
Módulo de 4 salidas analógicas	AGM-O.
Módulo de 2 salidas analógicas	AGM-OD.
Rack con capacidad para 3 módulos	BSM-03.
Rack con capacidad para 4 módulos	BSM-04.
Rack con capacidad para 5 módulos	BSM-05.
Rack con capacidad para 6 módulos	BSM-06.
Rack con capacidad para 7 módulos	BSM-07.
Tarjeta de memoria EEPROM 1K.	MPM-1E.
Tarjeta de memoria EEPROM 2K.	MPM-2E.
Tarjeta de memoria EEPROM	MPM-2R.
Fuente de alimentación	PSM-A(D).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

23943 *RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la Resolución de 12 de mayo de 1986, por la que se homologan hornos de convección forzada, marca «Balay», y variantes, fabricados por «Balay, Sociedad Anónima».*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 12 de mayo de 1986, por la que se homologan hornos de convección forzada marca «Balay», y variantes, siendo el modelo base Balay H-2355;

Resultando que, mediante Resoluciones de fechas 24 de noviembre de 1986, 2 de marzo de 1987, 28 de septiembre de 1987, 25 de enero de 1988 y 18 de abril de 1988, se procedió a modificar la Resolución en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo homologado;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 12 de mayo de 1986, por la que se homologan hornos de convección forzada de la marca «Balay», y variantes, siendo el modelo base marca «Balay», modelo H-2355, con la contraseña de homologación CEH-0001, en el sentido de incluir en dicha

homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes, y cuya fecha de presentación del certificado de conformidad de la producción es 12 de mayo de 1990.

Información complementaria:

El horno marca «Lynx», modelo LH-809-E, es independiente.

El horno marca «Lynx», modelo LH-825-E, podrá acoplarse únicamente a las placas de cocción cuyas marcas y modelos se recogen en las Resoluciones de 12 de mayo de 1986, 24 de noviembre de 1986 y 18 de abril de 1988.

Los motores turbina de estos aparatos son los autorizados mediante Resolución de 28 de septiembre de 1987.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: N.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Lynx», modelo LH-825-E.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.100.

Tercera: 3.

Marca «Lynx», modelo LH-809-E.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.100.

Tercera: 3.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

23944 *RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Iberna», modelo EL-3, fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en Setúbal (Portugal).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Iberna España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ribera de Curtidores, 45, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de congelador tipo arcón, fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860258107, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industria, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave C-3068/1, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0218, definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado/s las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con un volumen útil de 286 decímetros cúbicos y una potencia nominal de 170 W.

El compresor de estos aparatos es Unidad Hermética AE-54-ZF9.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Iberna», modelo EL-3.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 300.

Tercera: 19.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

23945 *RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Iberna», modelo EL-4, fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en Setúbal (Portugal).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Iberna España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ribera de Curtidores, 45, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de congelador tipo arcón, fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87025056, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industria, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave C-3068/1, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0220, definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado/s las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con un volumen útil de 382 decímetros cúbicos y una potencia nominal de 200 W.

El compresor de estos aparatos es Unidad Hermética L-88-AS.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Iberna», modelo EL-4.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 400.

Tercera: 25.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.